



Ciudadella de Menorca, a 30 setiembre de 2008

Estimado socio/socia,

Por la presente queremos comunicarle que ya hace cuatro años que la Junta Directiva actual asumió la responsabilidad de presidir esta Asociación; y por lo tanto, convoca elecciones para el día **21 de noviembre de 2008**, fecha en la que tendremos una Asamblea ordinaria y otra extraordinaria.

Durante estos cuatro años se han abordado muchos cambios y muchos retos. Uno de los más destacados ha sido el cese de Cría Caballar y la responsabilidad de la Asociación de asumir la gestión oficial del Libro Genealógico. Sin ninguna duda, entre todos estamos consiguiendo que funcione correctamente.

También nos gustaría expresar que cada una de las decisiones que la Junta ha tomado, siempre se han enfocado para potenciar y mejorar el caballo de Raza Menorquina. Quisiéramos dar las gracias a todos los socios y socias por la confianza que nos habéis dado durante estos años que hemos presidido la Asociación, ya que sin vosotros no hubiera sido posible realizar las actividades y los acontecimientos que se han llevado a cabo.

Agradecer también a todas las personas que, sin formar parte de la Junta Directiva, nos han ayudado en todo momento de manera desinteresada.

Así mismo, citamos los artículos 13º y 14º de los Estatutos dónde se explican los procedimientos de convocatoria y desarrollo oficial de las elecciones:

“ Artículo 13º - La Junta Directiva

Es el órgano ejecutivo y de representación de la asociación, responsable de las cuestiones legales, económicas y de organización interna. Se trata de un órgano colegiado integrado, con la normativa actual de asociaciones. Exclusivamente pueden ser miembros de la Junta Directiva esta asociación los socios de la propia entidad. Son requisitos indispensables ser mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles y no estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

Sus miembros son elegidos por la Asamblea General reunida con carácter extraordinario que deberá convocarse para tal efecto. Será competencia de la Junta Directiva elegir entre los miembros de la misma los diferentes cargos.

Será la encargada de tomar las decisiones más adecuadas para que la misión de la asociación se materialice. La Junta Directiva regirá, administrará y representará a la asociación, esta formada por: el presidente, el vicepresidente, el secretario, el tesorero y los vocales.

La elección de la Junta Directiva se realizará previa presentación de candidaturas cerradas: que incluirán el Presidente y Secretario.

Los vocales serán escogidos por el presidente electo, sin que sea necesaria la previa presentación en las candidaturas. Los vocales serán de 3 a 9, se puede asignar a

uno de los vocales en funciones de vicepresidente y otro en funciones de tesorero, para desarrollar dichas actividades cuando se requiera. En caso de creerlo oportuno, la propia Junta Directiva podrá elegir un segundo vicepresidente, así como un vicesecretario.

El ejercicio de los cargos será gratuito.

El mandato de la Junta Directiva será por un período de cuatro años. Antes de cumplirse este plazo se deberán convocar nuevas elecciones. Una vez convocadas estas elecciones los miembros de la Junta continuarán ostentando sus cargos hasta el momento en que se produzca la aceptación de los que les sustituyan.

El cese de los cargos antes del plazo reglamentario de su mandato será por:

- a. Dimisión voluntaria presentada mediante un escrito en el que se exponen los motivos.*
- b. Enfermedad que incapacite para ejercer el cargo.*
- c. Baja como miembro de la asociación.*
- d. Sanción por una falta grave cometida durante el cargo, según lo dispuesto en el reglamento de la asociación.*

Artículo 14º - Elecciones de la Junta

- 1. La Junta convocará las elecciones fijando la fecha de las mismas y comunicándolo por escrito a todos los socios. El plazo de presentación de las candidaturas nunca será inferior a 30 días, finalizados los cuales serán comunicadas a todos los socios. La fecha de las elecciones será de 20 días después de finalizar el término de presentación de aquellas.*
- 2. Para que la elección sea válida, tendrá que emitir su voto, la mitad más uno de los socios, siendo elegida la candidatura más votada, cuando hubiera habido una solicitud previa de mayoría reforzada. "*

Las candidaturas deben presentarse en la sede de la Asociación antes del día **31 de octubre de 2008** a las 13'30h. Ante cualquier duda o pregunta pueden contactar directamente con la Asociación (Tlf. 971 48 09 16).

En una próxima circular, les mandaremos toda la información de las listas presentadas y el orden del día de ambas Asambleas.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle cordialmente.

El Presidente,
José Martí Marquès